

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
(SAPAM)  
LA TRINITARIA, CHIAPAS**

*(Tercer Trimestre 2021)*

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**Introducción**

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM) de La Trinitaria, Chiapas; es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica propia para operar el servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado; así como, promover una cultura del agua que considere a este elemento como un recurso vital y escaso, que debe aprovecharse con racionalidad y eficiencia.

**Misión**

Ofrecer a los usuarios un servicio de calidad en el suministro de agua potable y alcantarillado sanitario, concientizando a la población del uso y la preservación del agua como elemento indispensable para la vida.

**Visión**

Consolidarse como uno de los mejores organismos descentralizados, con base en la ética de trabajo en equipo y tecnología de vanguardia, capaz de satisfacer las necesidades actuales y futuras de la comunidad.

**Valores**

Los valores son las estructuras socioculturales en las que se fundamenta toda sociedad, lo cual es necesariamente importante para la convivencia y desarrollo; bajo esta cualidad se conducirá la Administración Pública Municipal en el que se implementarán como preceptos fundamentales, que se consideran indispensables para un buen desempeño.

**Panorama Económico y Financiero**

La Administración Municipal 2018-2021 y la Dirección del SAPAM, establecieron criterios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, con el objeto de responder a la necesidad de contar con el compromiso de un aprovechamiento óptimo de los recursos humanos, financieros, organizacionales, materiales y tecnológicos del SAPAM.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
(SAPAM)**

**LA TRINITARIA, CHIAPAS**

*(Tercer Trimestre 2021)*

**Autorización e Historia**

**Fecha de creación del Ente:**

El 31 de julio de 1991, mediante Periódico Oficial del Estado No. 150, se publica la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal (SAPAM) de La Trinitaria, Chiapas.

**Organización y Objeto Social**

***Objeto Social***

Proporcionar la información de la estructura organizacional del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de La Trinitaria, Chiapas; así como, ser un instrumento de apoyo que defina y establezca la estructura orgánica y funcional de la administración en turno.

Corresponde al SAPAM la regulación de la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado en el municipio de La Trinitaria, Chiapas; así como, de las relaciones entre los usuarios y el organismo operador de los servicios que asume la gestión de los mismos.

***Ejercicio fiscal***

Ejercicio Fiscal correspondiente de enero a diciembre del 2021.

***Régimen Jurídico***

El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de la Trinitaria, Chiapas; se encuentra registrada ante la S.H.C.P., como Persona Moral sin fines de lucro, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".***

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
(SAPAM)  
LA TRINITARIA, CHIAPAS**

*(Tercer Trimestre 2021)*

**Consideraciones fiscales del ente**

El municipio de La Trinitaria, Chiapas; se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el Artículo 95 y 102 de la Ley de I.S.R. Por lo que de acuerdo con el Artículo 93 de la misma Ley no se considera como contribuyente del I.S.R. pero tiene otras obligaciones como:

- Declaración informativa anual de retención de I.S.R. por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales personas morales impuesto sobre la renta.
- Informativa anual del subsidio para el empleo. **Estructura Organizacional**

**básica**



**Bases de Preparación de los Estados Financieros**

a) observancia de la normatividad emitida por el CONAC y disposiciones legales aplicables.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
(SAPAM)  
LA TRINITARIA, CHIAPAS**

*(Tercer Trimestre 2021)*

Se han analizado las diferentes publicaciones emitidas por parte del CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) para aplicación de los principios y normas contables para integrar automáticamente el ejercicio presupuestario y la operación contable, y que se generen en tiempo real los Estados Financieros.

Uno de los objetivos de esta información es:

- Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
- Interpretar y evaluar el comportamiento de los recursos del organismo;
- Sustentar la toma de decisiones y apoyar en las tareas de fiscalización.

*b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.*

Con fundamento en el Artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual señala que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la contabilización y valuación de la información financiera confiable y comparable. El Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de La Trinitaria, Chiapas; registra sus operaciones a “**Costo Histórico**”, es decir las operaciones son registradas de acuerdo al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original comprobatoria. Por otra parte, este ente público aplica el mismo tratamiento contable a sus operaciones o transacciones.

Lo señalado en el párrafo anterior es con el objeto de dar cumplimiento a los postulados básicos de Valuación y Consistencia.

*c) Postulados básicos.*

Los postulados que a continuación se enumeran sustentan de manera técnica el registro de las operaciones y transacciones del organismo operador, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

1. Sustancia económica;
2. Entes públicos;
3. Existencia permanente;
4. Revelación suficiente;

***“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.***

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
(SAPAM)  
LA TRINITARIA, CHIAPAS**

*(Tercer Trimestre 2021)*

5. Importancia relativa;
6. Registro e integración presupuestaria;
7. Consolidación de la información financiera;
8. Devengo contable;
9. Valuación;
10. Dualidad económica y
11. Consistencia.

**Políticas de Contabilidad Significativas**

***Actualización***

La Valuación de las operaciones del inventario inmobiliario se realiza mediante costeo directo, solo se integran aquellas erogaciones directas que fueron incurridas para tener los bienes inmuebles en las condiciones para poder comercializarlos. El registro de las cuentas de inventario se realiza por medio de costos históricos, consistentes en acumular los elementos del costo incurridos para la adquisición.

Para algunos de estos fueron necesarios evaluó ya que el valor contable con el que se encontraba registrada en el sistema procedía de un balance físico realizado en ejercicios anteriores y los valores no eran razonables, por lo que la revaluación se realizó en base a los criterios de evaluación para la incorporación de los activos de los estados financieros de acuerdo a la Normatividad Hacendaria 2021.

***Depuración y Cancelación de Saldos***

Se realizarán las depuraciones y cancelaciones de saldos al 30 de septiembre del 2021 de acuerdo a la normatividad.

**Reporte de la recaudación**

Los ingresos totales percibidos del periodo son de \$504,675.72 (Quinientos cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesos 72/100 M.N.) y provienen de la recaudación obtenida por los conceptos principales que son los derechos y que están clasificados en derechos por servicios de agua y derechos por servicio de alcantarillado de los cuales se recaudó la cantidad de \$272,975.00 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.), por concepto de subsidio se percibió la cantidad de \$231,700.00 (Doscientos treinta y un mil setecientos pesos 00/100 M.N.); así como los productos financieros (Intereses) por un monto de \$0.72 (Cero pesos 72/100 M.N.), correspondientes al periodo del 01 de julio al 30 de septiembre de 2021.

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*

**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL  
(SAPAM)  
LA TRINITARIA, CHIAPAS**

*(Tercer Trimestre 2021)*

**CONCENTRADO POR CONCEPTO DE INGRESOS  
DEL 01/07/2021 AL 30/09/2021**

C U E N T A	D E S C R I P C I Ó N	I M P O R T E
4-3-3	SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	272,975.00
9-3-1-02	SUBSIDIO ENTES PUBLICOS DESCENTRALIZADOS	231,700.00
5-1-9-02	PRODUCTOS FINANCIEROS (ORDINARIOS)	0.72
TOTAL :		\$504,675.72

**Información de sobre la Deuda y el reporte Analítico de la Deuda.**

No Aplica.

**Calificaciones Otorgadas No**

Aplica.

**Proceso de Mejora**

La adecuación de las estructuras contables y presupuestales al sistema SIAHM y en el marco de la Armonización Contable, implicaron la modificación a los procesos de registro en el sistema.

Así mismo, se han implementado estrategias para establecer medidas de control interno, austeridad, disciplina y control presupuestario y administrativo, bajo los criterios de eficiencia, eficacia, economía y racionalidad, que contribuya al equilibrio presupuestario y al mejor cumplimiento de los objetivos institucionales del SAPAM.

**Eventos Posteriores al Cierre**

No Aplica.

**Responsabilidad sobre la presentación razonable de los estados  
Financieros.**

*“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.*